



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 089-2020-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 16 de julio de 2020

VISTA la solicitud presentada por doña **YESENIA MILEYDI CASANOVA ROJAS**, con matrícula N° 1513900315 alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad sobre **EXAMEN DE SUFICIENCIA**; alumna en el curso de **IDEOLOGIAS POLITICAS** del IX ciclo, currículo 2013 en extinción;

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante solicita rendir examen de suficiencia en el curso IDEOLOGIAS POLITICAS, del IX ciclo, La estudiante recurrente, se encuentra matriculada en la asignatura del IX ciclo, en condición de SEGUNDA MATRICULA en el I semestre 2020;

Que, según el Informe N° 024-2020- Esc.CC.PP. y Gob. emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, manifiesta que, revisado su historial de notas se ha verificado que ha registrado las siguientes matrículas en el curso: IDEOLOGIAS POLITICAS IXc., 2019-I: 1ra. Matricula - Currículo 2013 en extinción, figurando con 00/NP;

Que, según el informe de la Dirección de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, la estudiante solicita rendir examen de suficiencia en el curso IDEOLOGIAS POLITICAS, y en aplicación de la Directiva General N° 004-2019-UNT/VAC/DDA, "ADECUACIÓN DE ESTUDIANTES DE POBLACIÓN EN TRÁNSITO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220", y con la finalidad de no perjudicar el avance de los estudiantes que tienen cursos desaprobados y/o inhabilitados en el currículo en extinción, los cuales son requisitos para otros cursos de ciclos superiores y requiriendo urgente nivelación para asegurar la continuidad de sus estudios, esa Dirección opina por la procedencia de lo solicitado;

Que, en vista de la situación presentada, de conformidad con la Directiva General N° 004-2019-UNT/VAC/DDA, y con las facultades establecidas en la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la matrícula en el curso **IDEOLOGIAS POLITICAS**, IX Ciclo y el **Examen de Suficiencia** de doña **YESENIA MILEYDI CASANOVA ROJAS**, con Matrícula N° 1513900315, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad designe el Jurado Ad-Hoc para implementar el **EXAMEN DE SUFICIENCIA** de doña **YESENIA MILEYDI CASANOVA ROJAS**, con Matrícula N° 1513900315, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



[Firma]
Dr. Teófilo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

[Firma]
Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 52220059
Exp. N° 5020503E